



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021

GRUPO GESTIÓN TALENTO HUMANO

Bogotá, D.C., enero de 2021

2



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

TABLA DE CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGIA	4
3. PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO	4
3.1 CALCULO DE EMPLEOS NECESARIOS – ANALISIS DE LA PLANTA ACTUAL	4
3.2 PREVISIÓN DE EMPLEOS	5
3.3 ESTIMACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL	5

7



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

TABLA DE CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGIA	4
3. PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO	4
3.1 CALCULO DE EMPLEOS NECESARIOS – ANALISIS DE LA PLANTA ACTUAL	4
3.2 PREVISIÓN DE EMPLEOS	5
3.3 ESTIMACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL	5

7



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INTRODUCCIÓN

En el artículo 17 la Ley 909 de 2004, establece que las "Entidades deben elaborar planes anuales de previsión de recursos humanos teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras, la identificación de formas para cubrirlas y la estimación de los costos presupuestales. De la objetividad de dichos planes, se podrá tener una base técnica y real para que instancias como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Servicio Civil atiendan las demandas de las respectivas entidades: "1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado."

Este documento presenta el Plan de Previsión de Recursos Humanos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, que busca actualizar y consolidar la información de los cargos vacantes de la Entidad, así como establecer los lineamientos para la provisión de los mismos, con el fin de garantizar la prestación del servicio. Asimismo, esta herramienta busca garantizar la provisión de los empleos vacantes, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables, con el fin de cubrir las necesidades del personal y mejorar los procesos de gestión administrativa de la Entidad.

↖



2. METODOLOGÍA

El Plan de Previsión de Recursos Humanos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la vigencia 2021, se diseñó atendiendo las directrices proporcionadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Basados en el análisis de necesidades de personal que comprende el estado actual de la planta de personal vigente y aprobado, estableciendo el número de empleos de la planta, número de empleos provistos y número de vacantes tanto temporales como definitivas. También se analizó las formas de proveer las vacantes a través del ingreso, reubicación o traslado de personal y finalmente se estableció la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal de la Entidad.

3. PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN FONPRECON

3.1. Cálculo de Empleos Necesarios – Análisis de la Planta Actual

En atención a lo establecido en el Plan Anual de Vacantes con corte a 31 de diciembre de 2020, se tiene un número de 12 empleos en vacancia definitiva los cuales están vinculados mediante nombramiento en provisionalidad y encargo, y se reportaran una vez se culmine con el proceso de nombramientos que se dieron en la convocatoria 428 de 2016, reportándolos así ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS OCUPADOS Y EN VACANCIA POR NIVEL JERARQUICO Y EMPLEO

NIVEL	DENOMINACIÓN	Provisional	VACANCIA DEFINITIVA	VACANCIA TEMPORAL	TOTAL GENERAL
DIRECTIVO	Director General	LNYR	0		0
	Subdirección Prestaciones Económicas	LNYR	0		0
	Subdirección Administrativa Y Financiera	LNYR	0		0
ASESOR	Asesor Control Interno	LNYR	0		0
	Asesor Oficia Asesora Jurídica	LNYR	0		0
	Asesor Oficia planeación y Sistemas	LNYR	0		0
PROFESIONAL	Profesional Especializado	5	5	0	5
	Profesional Universitario	4	4	0	4
TECNICO	Técnico Administrativo	2	2	0	2
ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	3	3	0	3
	Secretario Ejecutivo	0	0		0
	Conductor Mecánico	0	0		0
	Auxiliar de Servicios Generales	0	0		0
TOTAL			14		14



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

3.2. Provisión de los Empleos

La provisión de los empleos vacantes del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se realizará de acuerdo con las siguientes etapas:

- a. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción y Planta Transitoria. La Entidad provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015. Adicionalmente se cuenta con el Selección y Vinculación Personal de Planta.
 - b. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Carrera mediante Concurso de Méritos. Para la vigencia 2021, se continuará con la provisión por mérito con las listas de elegibles de las vacantes ofertadas en el proceso de selección adelantado en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016.
 - c. Racionalización de la Planta de Personal. Consiste en llevar a cabo acciones orientadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano de la Entidad, contemplando la realización de reubicaciones de empleos, traslados, modificación de funciones y demás medidas de movimiento de personal que permitan cubrir las necesidades del servicio, de conformidad con lo señalado en el Decreto 648 de 2017.
- 3.3. La entidad cuenta con un Costo de Personal de planta para la vigencia 2020, de \$ 4.056.340.097.00, contemplando salario, prestaciones sociales, parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social, valor que se ajustará con el Decreto de incremento salarial para la vigencia 2021.

✕



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

PLAN DE PREVISIÓN DE RECUSOS HUMANOS 2021

FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General

LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Subdirector Administrativo y Financiero

JAIRO VARGAS RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Coordinador del Grupo de Talento Humano

